

Circular N° 35

Temporada 2.021/2.022

CORREOS ELECTRÓNICOS HABILITADOS POR ESTA FFCV

Al objeto de facilitar las comunicaciones entre nuestros afiliados y esta Federación, dado que en algunos casos los correos remitidos son enviados indistintamente a múltiples direcciones de correo, lo que perjudica el funcionamiento interno de esta FFCV; se pone en conocimiento de nuestros afiliados los correos electrónicos a los que deberán de dirigirse según la materia de que se trate.

Se adjunta cuadrante con los correos a los que deberán de dirigirse y las cuestiones que resuelven cada uno de ellos. Todos estos correos estarán a su disposición de lunes a viernes en horario de atención al público (Lunes a jueves de 9:30 a 17:30h. y viernes de 9:30 a 14:00 horas) no siendo atendidos los correos fuera de ese horario, ni en días festivos.

El correo de incidencias@ffcv.es es el único que estará a disposición de los clubes afiliados los fines de semana, al objeto de resolver, única y exclusivamente, las incidencias por Covid19.

En ningún caso serán atendidas durante el fin de semana los cambios de horarios fuera de plazo, ni los aplazamientos por motivos que no sean de Covid19.

Esta Federación no se responsabilizará de aquellos correos que no hayan sido remitidos a los *e-mails* habilitados al efecto, por lo que rogamos a nuestros afiliados que tomen en cuenta la presente circular para dirigir debidamente las comunicaciones a las áreas correspondientes de esta FFCV.

Lo que se comunica a las Delegaciones Provinciales y Comarcales, Comités Territoriales de Árbitros y Entrenadores y clubs afiliados, para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 28 de enero de 2.022

FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA



Cesar Calatayud Ortiz
FEDERACIÓN DE FUTBOL
COMUNITAT VALENCIANA
Secretario General